



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

[Handwritten signature]



**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN
MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA BEIERSDORF S. A.**

CAPITAL SOCIAL: (USD \$ 800.000)

CAPITAL SUSCRITO: (USD \$ 424.640)

(DI COPIAS)

MH

Con_Dorf

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE (11) de DICIEMBRE del año dos mil, ante mi, doctor PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 982-DDP-D, de fecha treinta de noviembre del dos mil, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DE QUITO, comparece el señor Ingeniero Néelson Cabrera Ríos, en su calidad Gerente General y Representante Legal de la Compañía BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento publico; bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura publica, a la que procede de una manera libre y voluntaria .- El compareciente declara ser de

nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares de la Compañía BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ingeniero Néelson Cabrera Ríos, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, conforme se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía BEIERSDORF SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco con un capital social de ochocientos cuarenta millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el dos de Febrero del dos mil en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, a cargo de la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de Diciembre del dos mil, Beiersdorf Sociedad Anónima, fijó el capital autorizado en la suma de veinte mil millones de sucres (S/.20.000'000.000) y aumentó su capital suscrito a la suma de diez mil seiscientos dieciséis

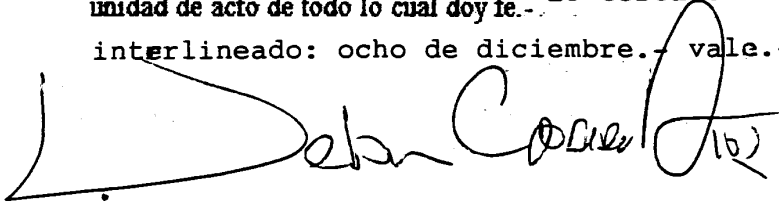
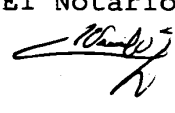


033359



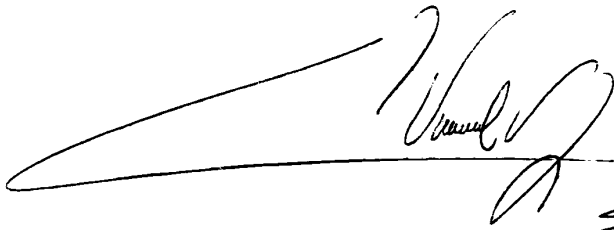
millones de sucres (S/10.616'000.000.); c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el ~~veinticuatro de noviembre~~ ^{ocho de diciembre} del dos mil, por unanimidad, aprobó convertir la denominación del capital autorizado y suscrito a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformat los estatutos sociales; autorizó al Gerente General para que instrumente esta conversión y la correspondiente reforma de estatutos mediante la suscripción de la respectiva escritura pública.- TERCERA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el compareciente, señor ingeniero Nelson Cabrera Ríos; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Beiersdorf Sociedad Anónima, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ~~veinticuatro de noviembre~~ ^{ocho de diciembre} del año dos mil, declara que queda efectuada la conversión de la denominación del capital social a dólares y que queda establecido en un dólar el valor de cada acción.- CUARTA.- El ingeniero Nelson Cabrera Ríos, además, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ~~veinticuatro de noviembre~~ ^{ocho de diciembre} del año dos mil, declara reformados los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes términos. El artículo quinto dirá : "Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social autorizado es de ochocientos mil dólares (USD 800.000). El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares (USD 424.640) divididos en cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta (424.640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD \$ 1)".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan.- (firmado) doctor Aníbal Merino Utreras abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA

MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo testado no corre.- Lo interlineado: ocho de diciembre.- vale.- El Notario.

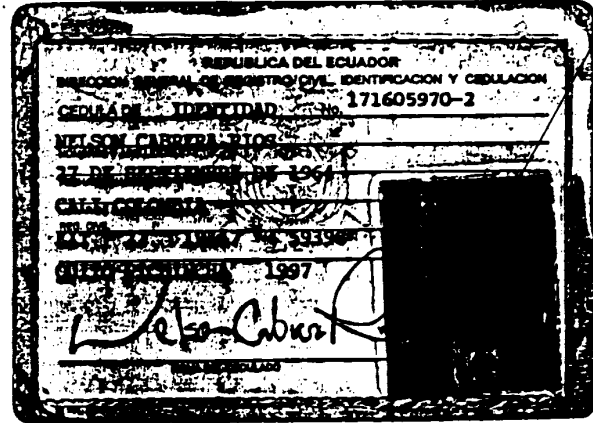
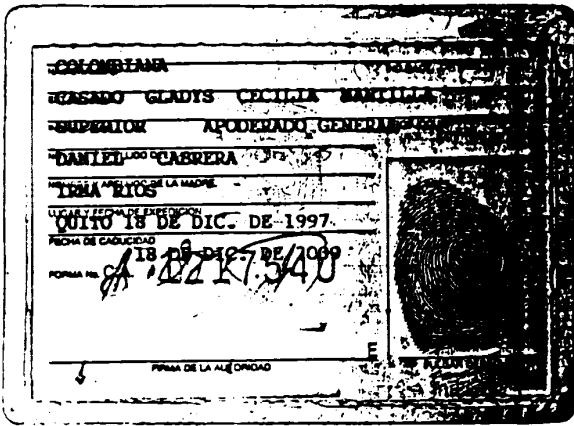
 

f) Sr. Néilson Cabrera Ríos

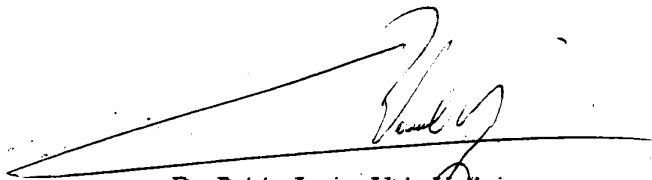
c.i. 171605970-2



EL NOTA -



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría - Quito, a once de diciembre del dos mil .-


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOMBRAMIENTO

BEIERSDORF S.A.

Quito, 10 de noviembre de 1999

Señor Don
Nelson Cabrera Ríos
Ciudad

Estimado señor Cabrera:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía BEIERSDORF S.A., en sesión celebrada el día de hoy, le designó **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía, por el período estatutario de un año.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado V., el 27 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio del mismo año, usted y el Presidente tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía independientemente.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los efectos legales pertinentes.

Muy atentamente,



Dra. María Victoria Córdova
Secretaria Ad-Hoc

RAZON DE ACEPTACION: 10 de noviembre de 1999. Yo, Nelson Cabrera Ríos, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Pasaporte Núm. CC-16701149 (AF 719036), cédula de identidad ecuatoriana Núm 171605970-2, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía BEIERSDORF S.A.

Muy atentamente,

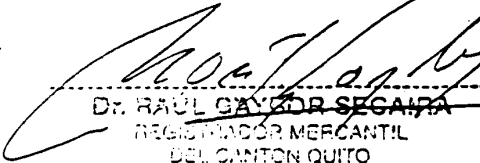


Nelson Cabrera Ríos
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7340 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 22 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL CAYZOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Alejandro
Ponce Martínez, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en una
foja (s) útil (es); protocoliza el documento (s)
que antecede (n).
Quito, a 29 de noviembre de 1999



05

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

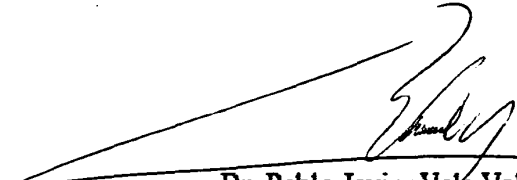


Se protocolizó ante mí, en fé de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 29 NOV 1999
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es
exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia
del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a once
de diciembre del dos mil .-


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BEIERSDORF S. A.

En Quito, el día 8 de Diciembre del 2000, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Panamericana Norte km. 7 ½ Av. Juan de Selis No. 134 y Manuel Najas de esta ciudad, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la asistencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas, en representación de la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, única accionista de la Compañía, propietaria del 100% del capital suscrito y pagado, es decir de 10'616.000 acciones y el ingeniero Nelson Cabrera Ríos, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse representado el 100% del capital pagado de la Compañía, el representante de la única accionista la compañía Beiersdorf S.A. de Colombia, doctor Marcelo Erazo Bastidas decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Actúa como Presidente Ad-hoc el doctor Marcelo Erazo Bastidas y actúa como secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Nelson Cabrera Ríos.

La Junta decide tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión del capital social a la denominación monetaria dólares.
- 2.- Aprobación del Acta.

A continuación se procede a tratar cada uno de estos puntos.

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES.

El Gerente General explica que la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador indica que el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas deben expresarse en dólares y que de acuerdo con la Resolución No. QIJ-008 de la Superintendencia de Compañías se deben reformar los estatutos de la Compañía para cumplir con este requerimiento.

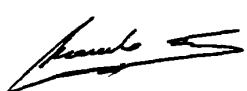
La Junta con el voto favorable del 100% del capital suscrito y pagado aprueba convertir la denominación del capital autorizado y suscrito a dólares, establecer en un dólar el valor de cada acción y reformar los estatutos sociales de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de ochocientos mil dólares (US \$ 800.000) y el capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares (US \$ 424.640) dividido en cuatrocientas veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta (424.640) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

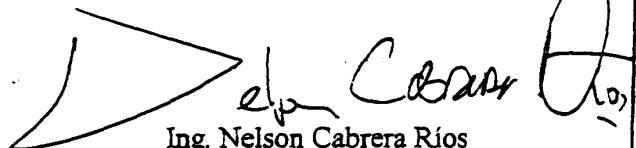
La Junta autoriza al Gerente General para que implemente este cambio de denominación de la moneda representativa del capital autorizado y suscrito, firme las escrituras públicas correspondientes así como los pedimentos y escritos que sean necesarios para completar este trámite.

2. APROBACION DEL ACTA.

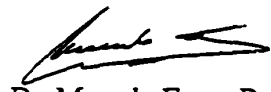
El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00.


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Presidente Ad-hoc


Ing. Nelson Cabrera Ríos
Gerente General-Secretario

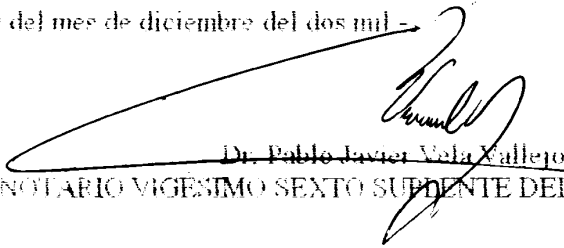
Por Beiersdorf S.A. de Colombia


Dr. Marcelo Erazo Bastidas

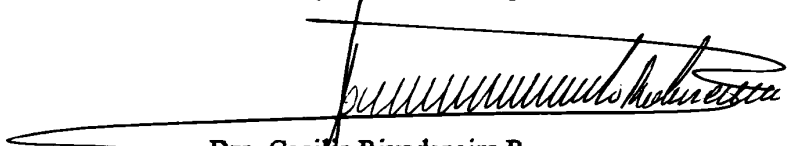
CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a once de diciembre del dos mil.-

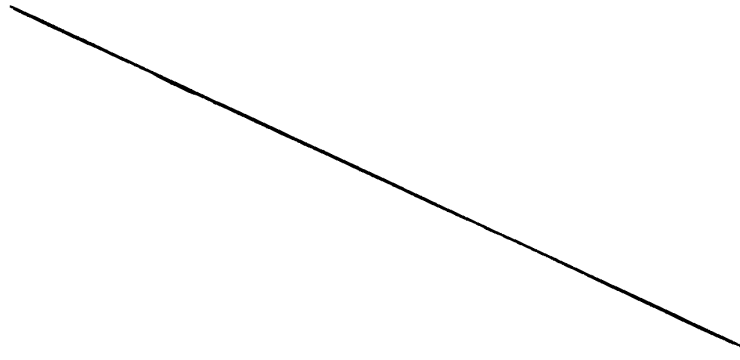

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES DE LA COMPAÑIA BEIERSDORF S.A., firmada y sellada en Quito, a los once dias del mes de diciembre del dos mil -


Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante resolución número 01.Q.U.2486, dictada el veintiuno de mayo del dos mil uno, por el señor Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar, la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía BEIERSDORF S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de conversión del capital social a la denominación monetaria dólares de la compañía BEIERSDORF S.A. - Quito, a cuatro de junio del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

 Pa-

.. Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.IJ 2486, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Mayo del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACION MONETARIA DOLARES DE LA COMPAÑIA: BEIERSDORF S. A. celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 11 de Diciembre del año 2.001- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 27 de Abril de 1998.- Quito, a veinte y tres de julio del año dos mil uno.-

07

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



~~ZON~~. En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 21 de mayo del 2.001, bajo el número **3442** del Registro Mercantil, Tomo **132**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1721** del Registro Mercantil de veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2427, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** y reforma de estatutos de la Compañía **"BEIERSDORF S.A."**, de 11 de diciembre del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **22703**.- Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

03



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYROR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-

